



Bogotá

140

Doctor

MAURICIO PERFETTI DEL CORRAL

Director

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

La ciudad

Asunto: Informe de Seguimiento al reporte de información en el Portal Sistema de Información y Gestión de Empleo Público – SIGEP

Objetivo

Verificar el cumplimiento del registro y la actualización de la información personal, académica y laboral, suministrada por parte de los funcionarios de Planta y contratistas DANE y FONDANE a Nivel Nacional, en el Portal Sistema de Información y Gestión de Empleo Público – SIGEP.

Alcance

Comprende la información personal, académica y laboral, registrada en el portal Sistema de Información y Gestión de Empleo Público – SIGEP, en el periodo del 16 de Marzo al 14 de Junio del 2017.

Referencia Normativa

- Constitución Política de Colombia de 1991, Artículo 122.
- Ley 190 de 1995 “Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa”, Artículos 1, 13,14, 15 y 16.
- Ley 909 de 2004”Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”, Artículo 18.
- Decreto Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”, Artículo 227.
- Decreto 1083 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario



del Sector de Función Pública”; Parte 2 Disposiciones Especiales; -Titulo 16 Declaración de Bienes y Renta e Informe de Actividad Económica - Titulo 17 Sistema de Información y Gestión del Empleo Público: SIGEP.

- Concepto Dirección Jurídica Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP con radicado 20156000149391 de 3 de septiembre de 2015

1. Desarrollo del seguimiento

Dando cumplimiento al Decreto 1083 de 2015, se solicitó a la Secretaria General las bases de datos de los funcionarios públicos y contratistas del DANE y FONDANE a nivel nacional que se encuentran activos a la fecha del presente seguimiento, información con la cual se realizó un Muestreo Aleatorio Simple, seleccionando 452 personas entre personal de planta y contratistas de un total de 6413 funcionarios lo que corresponde a un 7,05%, tal como se muestra en la Tabla 1.

Tabla 1. Muestra seleccionada bases de datos Secretaria General

| Nombre | No Total | No Muestra | % Muestra |
|----------------------|-------------|------------|--------------|
| Servidores DANE | 1207 | 132 | 11% |
| Contratistas DANE | 5046 | 295 | 6% |
| Contratistas FONDANE | 160 | 25 | 16% |
| Total | 6413 | 452 | 7,05% |

Fuente. DANE y SIGEP

Para poder realizar el registro de la información correspondiente al muestreo antes mencionado, se revisaron las bases de datos del SIGEP correspondientes a: datos personales del funcionario público por entidad, monitoreo de avance actualización de la hoja de vida, funcionarios por formación académica así mismo de la actualización de bienes y rentas.

2. RESULTADOS ENCONTRADOS

2.1. Datos personales del funcionario público por entidad

A partir de la muestra seleccionada, se verificó que el personal registrado en las bases de datos del SIGEP cumpliera con las siguientes variables:

- Género.
- Libreta militar.
- Registro Único Tributario.

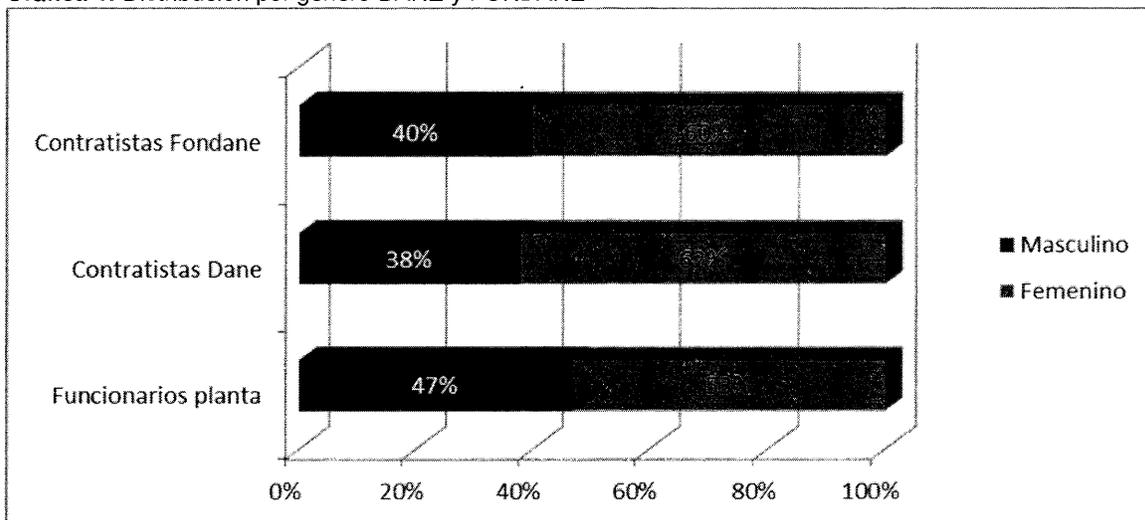


- Dirección.
- Teléfono.
- Correo electrónico.

Los registros antes mencionados han permitido verificar:

Teniendo en cuenta la información anterior, se evidenció una mayor participación femenina en las tres (3) muestras con un promedio total del 58% frente al periodo anterior donde se obtuvo un resultado del 55,53%. Este resultado es el porcentaje promedio entre funcionarios de planta y contratistas del DANE y FONDANE los cuales obtuvieron como resultado un 53%, 62% y 60% respectivamente, como se puede ver en la gráfica 1.

Gráfica 1. Distribución por género DANE y FONDANE



Fuente. DANE y SIGEP

Una variable que es solicitada por el SIGEP, es el registro de la Libreta Militar, en la muestra seleccionada, no se evidenció el diligenciamiento del citado requisito tal y como se puede apreciar en la tabla N° 2.

Tabla 2. Cumplimiento en el registro de la libreta militar para el DANE y FONDANE.

| Concepto | Libreta Militar | No cumple | % Incumplimiento |
|----------------------|-----------------|-----------|------------------|
| Funcionarios Planta | 46 | 16 | 26% |
| Contratistas DANE | 92 | 20 | 18% |
| Contratistas FONDANE | 5 | 5 | 50% |

Fuente. DANE y SIGEP



Situación que puede ser un posible incumplimiento al artículo 20 de la Ley 1780 del 2016 en el cual se establece: *“La situación militar se deberá acreditar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público. Sin perjuicio de la obligación anterior, las entidades públicas o privadas no podrán exigir al ciudadano la presentación de la tarjeta militar para ingresar a un empleo. Las personas declaradas no aptas, exentas o que hayan superado la edad máxima de incorporación a filas podrán acceder a un empleo sin haber definido su situación militar. Sin embargo, a partir de la fecha de su vinculación laboral estas personas tendrán un lapso de dieciocho (18) meses para definir su situación militar. En todo caso, no se podrán contabilizar dentro de los dieciocho (18) meses previstos en este artículo, las demoras que no le sean imputables al trabajador”.*

En cuanto al Registro Único Tributario – RUT, se evidencio que el personal registrado en la muestra seleccionada presenta un incumplimiento del 65,6% distribuido de la siguiente manera: para el personal de funcionarios de planta se presenta un incumplimiento del 52%, para los contratistas del DANE un incumplimiento del 69% y los contratistas de FONDANE se presenta el 76%, como se puede apreciar en la tabla 3.

Tabla 3. Contratistas DANE - FONDANE que presentan incumplimiento registro RUT.

| Concepto | RUT | No cumple | % Incumplimiento |
|----------------------|-----|-----------|------------------|
| Funcionarios Planta | 64 | 68 | 52% |
| Contratistas DANE | 90 | 205 | 69% |
| Contratistas FONDANE | 6 | 19 | 76% |

Fuente. DANE y SIGEP

Se observa que el 80% de los funcionarios han realizado la actualización de datos tales como teléfono, dirección física y correo electrónico sin embargo se aprecia un diligenciamiento inconcluso en las bases de datos del portal del SIGEP como se evidencia en la tabla 4.

Tabla 4. Cumplimiento promedio registro de Datos Personales de Funcionarios por Entidad

| Concepto | Promedio |
|-------------------------|-------------|
| Funcionarios DANE | 92% |
| Contratistas DANE | 92% |
| Contratistas FONDANE | 56% |
| Promedio General | 80 % |

Fuente. DANE y SIGEP



2.2. Monitoreo de actualización de la hoja de vida

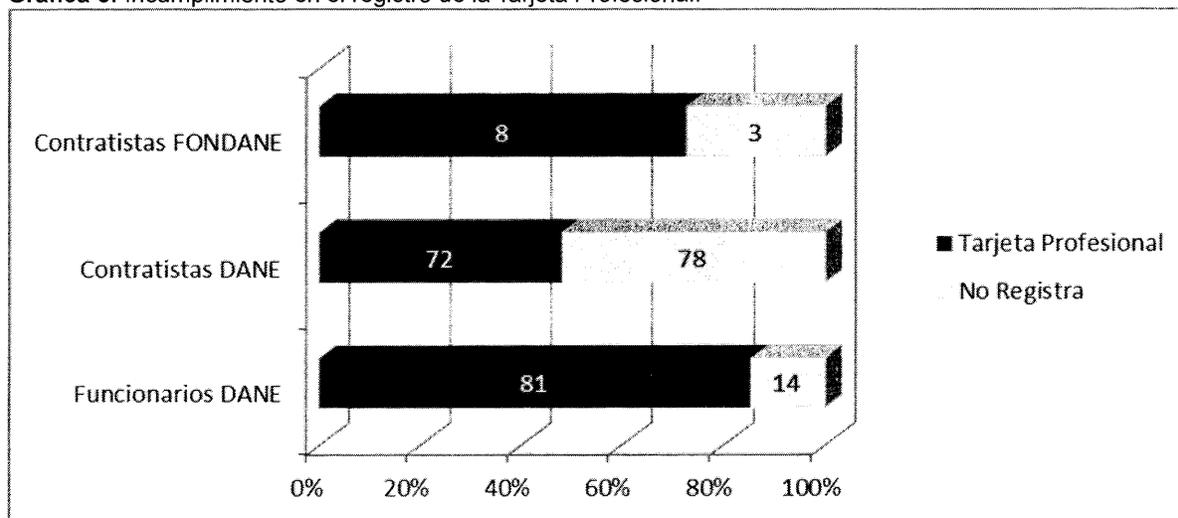
De la muestra seleccionada para funcionarios y contratistas DANE y FONDANE, se observa que presentan estado de actualización el 63% de Funcionarios de Planta, el 67% de Contratistas DANE y 36% de Contratistas FONDANE.

2.3. Funcionarios por formación académica

Se identificó que de los 452 empleados entre funcionarios y contratistas del DANE y FONDANE, 256 tienen una formación profesional, técnica o tecnológica que deben registrar en el portal del SIGEP Tarjeta, Matrícula o Registro Profesional, según Ley 842 de 2003 generándose los siguientes resultados:

Se observa que 95 servidores públicos que equivalen al 37%, no registran en el SIGEP la respectiva Tarjeta, Matrícula o Registro Profesional según corresponda. El 5.5% son funcionarios de planta, el 30.5% contratistas DANE y el 1% contratistas del FONDANE, Ver la gráfica 3.

Gráfica 3. Incumplimiento en el registro de la Tarjeta Profesional.



Fuente. Oficina de Control Interno.

2.4. Monitoreo de actualización de bienes y rentas

Según el artículo 12 de la Ley 190 de 1995 y el Decreto 1083 de 2015 Título 16 de la parte 2 del Libro 2 "Declaración de bienes y rentas e informe de actividad económica", y el Decreto 484 de 2017, se establece como fecha límite para el registro de la declaración el día 31 de Mayo para los funcionarios de las entidades de orden nacional, verificándose que de 132 funcionarios de planta, 6 no realizaron esta actualización, según se relaciona en la tabla 5.

**Tabla 5.** Relación de Funcionarios de planta que no han actualizado la “Declaración de Bienes y Rentas”.

| Funcionarios de planta - DANE | Cédula | Fecha de consulta |
|---------------------------------|----------|-------------------|
| Cuero Naboyan Deisy | 43692118 | 30/06/2017 |
| Peñaranda Gómez Soraya | 60319805 | 30/06/2017 |
| Ríos Rodolfo | 79417954 | 30/06/2017 |
| Sánchez Tarazona Liz Magdeleine | 63348300 | 30/06/2017 |
| Zapata Gil David Leandro | 71793317 | 30/06/2017 |
| Zapata Gómez Luz Clemencia | 25102671 | 30/06/2017 |

Fuente. Oficina de Control Interno.

3. INDICADORES DE GESTIÓN

El indicador “GCO-3 Cobertura de hojas de vida en el SIGEP”, el cual aplica solo para contratistas, presentó resultados de cumplimiento del 100% de las metas propuesta durante el periodo comprendido entre el 30 de Marzo al 30 de Mayo de 2017.

4. MATRIZ DE RIESGO

Se evidencio que el proceso de Gestión del Talento Humano – GTH que tiene identificado en su matriz de riesgos factores o eventos que pueden llevar al incumplimiento de los requisitos necesarios para las contrataciones, sin embargo no ha especificado algún tipo de factor de riesgo (Causa) frente a la actualización de los datos en el portal de SIGEP, mientras que el proceso de Gestión Contractual – GCO no tiene identificado ningún tipo de factor de riesgo (causa) que pueda generar un incumplimiento en la actualización de las hojas de vida de los funcionarios de planta y los contratistas del DANE y FONDANE, teniendo en cuenta que en varias oportunidades se ha realizado la misma recomendación por parte de la Oficina de Control Interno.

CONCLUSIONES

Existen debilidades que pueden ser susceptibles de mejorar a través de campañas de sensibilización constante a funcionarios y contratistas.

Siguen existiendo personas que no han realizado su respectiva inscripción de la hoja de vida en el SIGEP.

RECOMENDACIONES

Se recomienda al Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE y al Fondo Rotatorio del Departamento Nacional de Estadística – FONDANE continuar con las campañas que incentiven a los empleados de planta y contratistas, actualizar la información correspondiente a las hojas de vida según requisitos del portal SIGEP.



DANE
Para tomar decisiones

20171400068673

contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20171400068673

Fecha: Jueves 29 de Junio de 2017



Es recomendación de la Oficina de Control Interno el solicitar al personal que no ha registrado en la base de datos del SIGEP, el ingreso del número de la Libreta Militar, debido a que la falta de este documento podría inhabilitar la contratación del funcionario o contratista, teniendo en cuenta el artículo 20 de la Ley 1780 del 2016.

De igual forma, se recomienda el registro en el SIGEP de la actualización de la información de Bienes y Rentas según lo disponen el Decreto 1083 del 2015, Título 16 de la parte 2 del Libro 2, Artículo 2.2.16.1 y el Decreto 2232 de 1995, Artículo 5.

Cordialmente,


JAMES LIZARAZO BARBOSA
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Julian Gracia.
Revisó: James Lizarazo

